



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 10 ABR 2018

VISTO:

El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la segunda Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2018 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

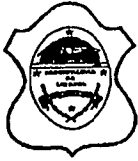
- 1737/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 432/2017 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 1999/2017, mediante los cuales se aprueba el Convenio de Concesión de Uso de un espacio de dominio público, celebrado entre la municipalidad de Ushuaia y la empresa DEARR SRL.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 13 de abril, a partir de las 12:30 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 13 de abril de 2018, a partir de la hora 12:30, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la segunda Sesión Ordinaria de fecha 7 de marzo de 2018, ingresada mediante asunto:

- 1737/2017 referente a ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 432/2017 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 1999/2017, mediante los cuales se aprueba el Convenio de Concesión de Uso de un espacio de dominio público, celebrado entre la municipalidad de Ushuaia y la empresa DEARR SRL.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.


ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 2272/2018.-

M.L.C

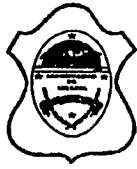

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Augusta Maspero
Gestión de los Recursos
Concejo Deliberante

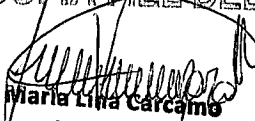

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante

22

20/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 432/2017 y su modificatoria, Decreto Municipal N° 1999/2017, mediante los cuales se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de Concesión de Uso de un espacio de dominio público, registrados bajo el número 11.256 y 11.850, respectivamente, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa DEARR SRL.


ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia